



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2017, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 02/17

HECHOS:

Visto expediente instruido para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2017, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al que se incorpora informe del Secretario General de fecha 8 de mayo de 2017, e informes de la Intervención de Fondos, con referencias 089/2017, de fecha 6 de abril de 2017 y 120/2017 de fecha 10 de mayo de 2017.

Siendo necesario la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS:

Visto los artículos 19, 22, 151, 154, 156, 169, 170 y 175 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de contratación 02/17, para la aprobación del expediente de contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO DE 2017**, que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas .

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por importe de 44.500,00 euros, desglosado en 36.776,86 euros y 7.723,14 euros correspondientes al I.V.A.

TERCERO.-Proceder a la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

QUINTO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. Antonio Cano Luis, y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063DE600LP2W3Y6N5U5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2017000811
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 10/05/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 10/05/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 12:16:08	Fecha: 10/05/2017 Hora: 12:16 Organización 101





SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100063DE600LP2W3Y6N5U5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2017000811
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 10/05/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 10/05/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2017 12:16:08	Fecha: 10/05/2017 Hora: 12:16 Organización 101

